Información Registral expedida por:

**RAFAEL BANS TORRES**

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER Nº2

Pº de Pereda 36, esc dcha, 2º dcha
39004 - SANTANDER (Cantabria)
Teléfono: 942278002
Fax: 942280852
Correo electrónico: santander2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

con DNI/CIF: S2804008G

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F69FF55T3**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)*
*Su referencia:* ***Subasta 46/26-1-26090110594534055***

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER N°2**
**P° de Pereda 36, esc dcha, 2° dcha**
**Tlfno: 942278002 Fax:942280852**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 01/09/2026 11:38:14**
**FINCA DE SANTANDER 1ª-B N°: 134**
**C.R.U.: 39013000104434**

**DATOS REGISTRALES**

Tomo: 2250 Libro: 8 Folio: 60 Inscripción: 5

**DESCRIPCION**
URBANA. NÚMERO CUARENTA Y CINCO. VIVIENDA UNIFAMILIAR señalada con el número cuarenta y cinco, de un conjunto arquitectónico, sito en el barrio de Adarzo, pueblo de Peñacastillo, ayuntamiento de Santander, sin número de gobierno, conocido como urbanización Altamira. Constituida por un edificio de tres plantas, denominadas sótano, baja y primera o alta. La planta sótano está destinada a garaje de una superficie aproximada de veintisiete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y trastero o almacén de una superficie útil aproximada de doce metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, en estas superficies están incluidas las partes proporcionales de los accesos de la misma planta. La planta baja está destinada a vivienda de una superficie útil aproximada de treinta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados y está distribuida en cocina, aseo y sala de estar. Y la planta primera o alta, está también destinada a vivienda, tiene una superficie útil aproximada de cincuenta metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y está distribuida en baño y cuatro habitaciones, teniendo esta planta un mirador a su parte trasera. Las tres plantas están comunicadas interiormente a través de una escalera. Tiene como ANEJOS y en uso exclusivo los siguientes elementos que forman un todo continuo con la edificación, a nivel de la planta baja: A) en su parte delantera un patio cercado, con un porche que forma parte del mismo, de una superficie aproximada de diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados; B) en su parte trasera, un terreno destinado a jardín, también cercado, de una superficie aproximada de veintinueve metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: Norte, Este y Oeste, terreno sobrante de edificación; y Sur, vivienda número cuarenta y cuatro. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte un 1,8867 por ciento. Vivienda de Protección Oficial, expediente número 39-1-0028/84.

**Referencia Catastral: 0817001VP3101H0008PW**

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

*Respecto de esta finca no se ha realizado el análisis del estado de coordinación con el Catastro a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria.*
*La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de*

*la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.*

**TITULARES ACTUALES**

Nombre : **DON JUAN GARCÍA BAÑUELOS**
N.I.F. : 14.829.554-M
Nombre : **DOÑA FLORA LARRALDE ECHEVARRÍA**
N.I.F. : 14.896.328-X
Título : Compraventa.
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Ganancial
Participación : **entero dominio**
Fecha Documento : 30 de junio de 2005
Notario : D/Dª. Ernesto Martínez Lozano
Población : Santander
Inscripción : 5ª
Fecha inscripción : 19/08/05
Tomo/Libro/Folio : 2250/8/60

**CARGAS**

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

NO hay cargas registradas

**CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA**

**HIPOTECA**

A favor de : **UNIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS, S.A., ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO**
Capital : **80.000,00 euros**
Interés Ordinario : 12 meses hasta un máximo del 18% 14.400,00 euros
Intereses de demora: 36 meses hasta un máximo del 18% 43.200,00 euros
Costas y gastos : 12.000,00 euros
Otros gastos : 4.000,00 euros
Tasación : 143.600,00 euros
Plazo : 480 meses, a partir del 05/05/2007, hasta el 05/05/2047
Notario : Doña María Jesús Méndez Villa
Población : Santander
Fecha escritura : 16/04/2007
Protocolo : 1.156/2007
Inscripción : 6ª
Fecha inscripción : 01/06/2007
Tomo/libro/folio : 2250/8/60

**EXPEDIDA CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS** de la finca de este número, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, para surtir efectos en el procedimiento de **ejecución hipotecaria número 1296/2023,** en virtud de mandamiento firmado el diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro por la letrada de la Administración de Justicia del

Juzgado de 1ª Instancia Número 5 Santander, según nota al margen de la inscripción 6ª. Fecha nota: 24 de octubre de 2024

**Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fe del contenido de los asientos

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------**

---

**Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANTANDER 2 a día uno de septiembre del dos mil veintiséis.**

**(*) C.S.V. : 2390132855B64A2B**

**Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv**

**(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).**